



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 3215 (A.S.O.C.D. N° 3215/06/03/2023)

Resolución N° 0175-00-2023

“POR LA CUAL SE ESTABLECEN LA CARGA HORARIA, LA DISTRIBUCION Y LA FRECUENCIA DE ASISTENCIA DEL PERSONAL ASISTENCIAL NOMBRADO Y CONTRATADO DE LA INSTITUCION”. –

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día. -----

La Resolución C.D. N° 97/2017, “*POR LA QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL COMITÉ DE ESTUDIO DE REGLAMENTACIÓN DE CARGA HORARIA, REFERENTE A LA CARGA HORARIA DEL PERSONAL NOMBRADO Y CONTRATADO DE LA INSTITUCIÓN*”. -----

La Resolución C.D. N° 0686-00-2020, “*POR LA QUE SE SUPRIMEN LA MODALIDAD DE GUARDIAS DE VEINTICUATRO (24) HORAS DEL DPTO. DE OBSTETRICIA DE LA INSTITUCIÓN, EN OBSERVANCIA DE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y APLICABLES AL CASO*”. -----

La Resolución C.D. N° 0864-00-2021, “*POR LA CUAL SE APRUEBA LA REDUCCIÓN DE CARGA HORARIA DE LOS NUTRICIONISTAS DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN*”. -----

La Resolución C.D. N° 1362-00-2021, “*POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN C.D. N° 1279-00-2021, POR LA CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA FRANQUERO EN EL HORARIO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO DE LAVANDERÍA Y COSTURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, A PARTIR DE LA PROMULGACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN*”. -----

La Resolución C.D. N° 1315-00-2021, “*POR LA CUAL SE APRUEBA LA SOLICITUD ELEVADA POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN LO QUE RESPECTA A LA DISMINUCIÓN DE CARGA HORARIA DE DICHO DEPARTAMENTO Y SE ESTABLECE LA MISMA EN 84 (OCHENTA Y CUATRO) HORAS MENSUALES*”. -----

La Nota con M.E. Nro. 8163/2022, de la Lic. Cindy Bobadilla, Directora de la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano de la FCM/UNA, por la cual solicita la aprobación de la Resolución “*POR LA CUAL ESTABLECE LA CARGA HORARIA, DISTRIBUCIÓN Y FRECUENCIA DEL PERSONAL ASISTENCIAL NOMBRADO Y CONTRATADO DE LA INSTITUCIÓN*”, a fin de ordenar y unificar la distribución de la carga horaria, días y frecuencias de asistencias de funcionarios de las distintas dependencias asistenciales de la institución. -----

La necesidad de establecer la carga horaria, distribución y frecuencia de asistencia del personal asistencial de la Institución a fin de lograr la optimización con una correcta distribución de la carga horaria en servicios asistenciales. -----

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. -----

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
En uso de sus atribuciones legales,**

RESUELVE:

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional. Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.

ME N° 2011/2023
11/04/2023
JOHANA GASPARINI.-





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
 San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 3215 (A.S.O.C.D. N° 3215/06/03/2023)

Resolución N° 0175-00-2023

..//..(2)

0175-01-2023 ESTABLECER la Carga Horaria, distribución y frecuencia de asistencia del personal asistencial, nombrado y contratado de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, según detalle:

GRUPO OCUPACIONAL	CARGA HORARIA SEMANAL DE LUNES A VIERNES DIURNO	HORARIOS HABILITADOS	CARGA HORARIA NOCTURNA SEMANAL	CARGA HORARIA DE DIAS SABADOS Y DOMINGOS
BIOQUIMICOS	15 HORAS (DISTRIBUIDOS EN 3 DIAS DE 5 Hs. C/D)	TURNO MAÑANA: DE 07:00 A 12:00 HS, 08:00 A 13:00 HS, 09:00 A 14:00 HS. TURNO TARDE: 13:00 A 18:00, 14:00 A 19:00 HS.	12 HORAS (UNA GUARDIA ENTRE LUNES A DOMINGOS DE 19:00 A 07:00 HS.)	12 HORAS (UNA GUARDIA DIURNA DE 07:00 A 19:00 HS.)
PSICOLOGOS CLINICOS	15 HORAS (DISTRIBUIDOS EN 3 DIAS DE 5 Hs. C/D) -12 HORAS (DISTRIBUIDO EN 3 DIAS DE 4 HS. C/D) PARA EL PERSONAL CON INGRESO A LA INSTITUCION ANTES DEL AÑO 2017	TURNO MAÑANA: DE 07:00 A 11:00 HS, 07:00 A 12:00 HS, 08:00 A 12:00 HS, 08:00 A 13:00 HS. TURNO TARDE: 12:00 A 16:00 HS, 12:00 A 17:00 HS, 13:00 A 17:00 HS	-----	-----
PSICOLOGOS LABORALES	30 HORAS (DISTRIBUIDOS EN 5 DIAS DE 6 HS. C/D)	TURNO MAÑANA: LUNES A VIERNES DE 07:00 A 13:00 HS. TURNO TARDE: LUNES A VIERNES 12:00 A 18:00 HS.	-----	-----
PSICOPEDAGOGOS	30 HORAS (DISTRIBUIDOS EN 5 DIAS DE 6 HS. C/D)	TURNO MAÑANA: LUNES A VIERNES DE 7:00 A 13:00 HS. TURNO TARDE: LUNES A VIERNES DE 12:00 A 18:00 HS.	-----	-----
FONOAUDILOGOS	20 HORAS (DISTRIBUIDOS EN 4 DIAS DE 5 Hs. C/D), - 12 HORAS (DISTRIBUIDOS EN 2 DIAS DE 6 HS. C/D) PARA EL PERSONAL CON INGRESO A LA INSTITUCION ANTES DEL AÑO 2017	ENTRE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 13:00, 7:00 A 12:00 HS, 08:00 A 13:00 HS.	-----	-----
TECNICOS Y LICENCIADOS RADIOLOGOS	24 HORAS (DISTRIBUIDOS EN 2 GUARDIAS DIURNAS DE 12HS. C/G)	ENTRE LUNES A VIERNES DE 06:00 A 18:00 HS	18 HORAS (UNA GUARDIA ENTRE LUNES A DOMINGOS DE 12HS; DE 18:00 A 06:00 HS, MAS 6 HS. DIURNA ENTRE LUNES A VIERNES DE 06:00 A 12:00 O 12:00 A 18:00 HS.)	18 HORAS (UNA GUARDIA DIURNA DE 06:00 A 18:00 HS, MAS 6 HS. DIURNO ENTRE LUNES A VIERNES DE 06:00 A 12:00 HS O 12:00 A 18:00 HS.)
TECNICOS Y LICENCIADOS ANESTESISTAS	24 HORAS (DISTRIBUIDO EN 2 GUARDIAS DIURNAS DE 12Hs. C/G)	ENTRE LUNES A VIERNES DE 06:00 A 18:00 HS	12 HORAS (UNA GUARDIA ENTRE LUNES A DOMINGOS DE 18:00 A 06:00 HS.)	12 HORAS (UNA GUARDIA DIURNA DE 06:00 A 18:00 HS.)

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional. Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
 San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 3215 (A.S.O.C.D. N° 3215/06/03/2023)

Resolución N° 0175-00-2023

..//..(3)

GRUPO OCUPACIONAL	CARGA HORARIA SEMANAL DE LUNES A VIERNES DIURNO	HORARIOS HABILITADOS	CARGA HORARIA NOCTURNA SEMANAL	CARGA HORARIA DE DIAS SABADOS Y DOMINGOS
TECNICOS VARIOS (Técnico en Laboratorio, Farmacia, Banco de Sangre y otros no especificados en rangos anteriores)	30 HORAS (DISTRIBUIDOS EN 5 DIAS 6 HS. C/D)	TURNO MAÑANA: LUNES A VIERNES DE 06:00 A 12:00 HS., LUNES A VIERNES 07:00 A 13:00 HS. TURNO TARDE: LUNES A VIERNES DE 12:00 A 18:00HS, LUNES A VIERNES DE 13:00 A 18:00 HS.	24HS. (DOS GUARDIAS ENTRE LUNES A DOMINGOS DE 12HS.; DE 18:00 A 06:00 HS., 19:00 A 07:00 HS.)	24 HORAS (DOS GUARDIAS DIURNAS DE 12HS. DE 06:00 A 18:00 HS., O 07:00 A 19:00 HS.)
NUTRICIONISTAS	20 HORAS (DISTRIBUIDO EN 3 DIAS DE 7/6 HS. C/D)	TURNO MAÑANA: ENTRE LUNES A VIERNES DE 06:00 A 13:00HS, 07:00 a 14:00 Hs, 07:00 A 13:00 HS. TURNO TARDE: ENTRE LUNES A VIERNES DE 13:00 A 19:00 HS, 12:00 A 19:00 HS.	-----	16 HORAS (DOS GUARDIAS DIURNAS DE 8 HS, DE 07:00 A 15:00 HS)
ODONTOLOGOS	15 HORAS (DISTRIBUIDOS EN TRES DIAS DE 5 HS. C/D) - 12 HORAS (DISTRIBUIDO EN 2 DIAS DE 6 HS. C/D PERSONAL CON INGRESO A LA INSTITUCION ANTES DEL AÑO 2017)	TURNO MAÑANA: ENTRE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 13:00HS, 08:00 a 12:00HS, 08:00 A 13:00HS. TURNO TARDE: ENTRE LUNES A VIERNES DE 12:00 A 16:00 HS, 13:00 A 17:00 HS.	-----	-----
OBSTETRAS	30 HORAS (DISTRIBUIDOS EN 2 GUARDIAS DE 12 HS. C/G, MAS 6 HS. DIURNA)	GUARDIA DE 12 HS; ENTRE LUNES A VIERNES DE 06:30 A 18:30 HS, DIURNO 6 HS: DE 06:30 A 12:30 HS, 12:30 A 18:30 HS.	30 HORAS (CADA TRES NOCHES ENTRE LUNES A DOMINGOS DE 18:30 A 06:30 HS.)	24 HORAS (DOS GUARDIAS DIURNAS DE 12HS. DE 06:30 A 18:30 HS)
INSTRUMENTADORES QUIRURGICOS	30 HORAS (DISTRIBUIDOS EN 2 GUARDIAS DE 12hs C/G, MAS 6 HS. DIURNA)	GUARDIA DE 12 HS; ENTRE LUNES A VIERNES DE 06:30 A 18:30 HS, DIURNO 6 HS: DE 06:30 A 12:30 HS, 12:30 A 18:30 HS.	30 HORAS (CADA TRES NOCHES ENTRE LUNES A DOMINGOS DE 18:30 A 06:30 HS.)	24 HORAS (DOS GUARDIAS DIURNAS DE 12HS. DE 06:30 A 18:30 HS)
KINESIOLOGOS	30 HORAS (DISTRIBUIDOS EN 5 DIAS DE 6 HS. C/D)	TURNO MAÑANA: LUNES A VIERNES DE 06:00 A 12:00 HS, 07:00 A 13:00 HS. TURNO TARDE: LUNES A VIERNES 12:00 A 18:00 HS, 13:00 A 19:00 HS.	-----	-----
TRABAJADORES SOCIALES	14 JORNADAS MENSUAL DIURNAS DE 6 HS.	TURNO MAÑANA: LUNES A VIERNES DE 06:00 A 12:00 HS., LUNES A VIERNES 07:00 A 13:00 HS. TURNO TARDE: LUNES A VIERNES DE 12:00 A 18:00HS, LUNES A VIERNES DE 13:00 A 18:00 HS.	7 GUARDIAS MENSUAL DE 12 HS. ENTRE LUNES A DOMINGOS DE 18:00 A 06:00 HS.	7 GUARDIAS MENSUAL, DIURNAS DE 12HS. DE 06:00 A 18:00 HS)
GRUPO OCUPACIONAL	CARGA HORARIA SEMANAL DE LUNES A VIERNES DIURNO	HORARIOS HABILITADOS	CARGA HORARIA NOCTURNA SEMANAL	CARGA HORARIA DE DIAS SABADOS Y DOMINGOS
SERVICIO DE APOYO HOSPITALARIO (SEGURIDAD, TRANSPORTE, CAMILLA)	30 HORAS (DISTRIBUIDOS EN 2 GUARDIAS DIURNAS DE 12hs C/G, MAS 6 Hs. DIURNO)	ENTRE LUNES A VIERNES DE 06:00 A 18:00 HS.	30 HORAS (CADA TRES NOCHES ENTRE LUNES A DOMINGOS DE 18:00 A 06:00 HS)	24 HORAS (DOS GUARDIAS DIURNAS DE 12HS. DE 06:00 A 18:00 HS)

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional. Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
 San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 3215 (A.S.O.C.D. N° 3215/06/03/2023)

Resolución N° 0175-00-2023

../..(4)

SERVICIO DE APOYO HOSPITALARIOS (PERSONAL DE LAVANDERIA)	30 HORAS (DISTRIBUIDOS EN 2 GUARDIAS DIURNAS DE 12HS C/G, MAS 6 Hs. DIURNO)	ENTRE LUNES A VIERNES DE 06:00 A 18:00 HS.	24 HORAS (DOS GUARDIAS DE 12 HS. ENTRE LUNES A VIERNES DE 18:00 A 06:00 HS.)	24 HORAS (DOS GUARDIAS DIURNAS DE 12HS. DE 06:00 A 18:00 HS)
SERVICIO DE APOYO HOSPITALARIO (PERSONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION)	30 HORAS (DISTRIBUIDOS EN 3 GUARDIAS DIURNAS DE 10HS C/G)	ENTRE LUNES A SABADOS DE 06:00 A 16:00HS, 07:00 A 17:00 HS. 08:00 A 18:00HS, HORARIO ESPECIAL PANADERO DE 04:00 A 10:00HS, MOZO DE 15:00 A 20:00 HS.	-----	POR SISTEMA DE GUARDIA, UN DOMINICAL; DE 06:00 A 16:00 HS, 07:00 A 17:00 HS, 08:00 A 18:00 HS, 04:00 A 10:00 HS, 15:00 A 20:00. HS.

0175-02-2023 **DISPONER** la cobertura de días feriados por el personal de fines de semana, los días declarados asuetos deberán ser cubiertos por sistema de guardia designado por la jefatura en cuyo caso el funcionario tendrá derecho al usufructuó de un (1) día libre compensatorio.

0175-03-2023 **ENCOMENDAR** a la jefatura de los servicios la comunicación anual de la distribución y frecuencia de horarios del personal asistencial, a la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por las reglamentaciones vigentes. -----

0175-04-2023 **DEROGAR Y DEJAR SIN EFECTO** las disposiciones anteriores a la presente resolución sobre la materia. -----

Lic. **RAQUEL GIL MARTÍNEZ**
 Secretaria de la Facultad



Mg. Prof. Dr. **OSMAR M. CUENCA TORRES**
 Decano

C.C. Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, Dpto. de Personal, Cursos y Programas - Dir. de Planificación, Dpto. de Presupuesto - DAF. Interesado, Archivo. **OMCT/RGM/hga**

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.